



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en los artículos 6 y 17 de la Ley N° 13.981, reglamentado por los artículos 6 y 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) del Decreto de la provincia de Buenos Aires N° 59/19, la Resolución P.G. N° 764/17 de fecha 11 de noviembre de 2019 correspondiente al expediente PG.SA.511/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19 y N° 897/19, el expediente PG.SA.1809/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente tramita la provisión de insumos de laboratorio para los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, que no formaron parte de la Licitación Pública N° 7/19 (de conformidad a la copia de la resolución de autorización de llamado a fs. 78/79 que se agrega a la presente) y los que quedaron desiertos en el mismo, conforme informa el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración a fs. 80, como así también los motivos por los cuales corresponde la firma de la presente al suscripto;

Que el trámite tendiente a adquirir los insumos se encuadrará como Licitación Pública N° 2/20, bajo la modalidad de orden de compra diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de proceso 2-0008-LPU20;

Que a fs. 17/19 se agrega documentación donde surge el justiprecio e indica las cantidades a adquirir;

Que el justiprecio total asciende a la suma de pesos tres millones novecientos seis mil setecientos treinta y nueve con 08/100 (\$ 3.906.739,08);

Que el Departamento de Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2020 según consta a fs. 44/52;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 53/57;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 58/77;

Que a fs. 33 la Secretaría de Administración de la Procuración General solicita se autorice la condición de pago anticipado, atento la importancia que posee el presente trámite y a los fines de poder obtener ofertas;

Que a fs. 36 la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires da conformidad a lo solicitado;

Que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19 oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I-72.447) y atento a las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 2/20 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0008-LPU20, cuyo objeto es contratar la provisión de insumos e instrumental de laboratorio para los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 53/77.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Artículo 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y en el sitio web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19.

Artículo 6º: El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020 de acuerdo a la imputación obrante a fs. 44/52.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

